



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 023/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS", requeridas por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 37-009-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **7 de febrero de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
2. El **13 de febrero de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("EL REGLAMENTO").
3. El **17 de febrero de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- ALMACENADORA MERCADER S.A.
- ALFONSO NUÑEZ DE LA O

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante ALFONSO NUÑEZ DE LA O, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 023/2025 para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS" al proveedor de nombre de ALFONSO NUÑEZ DE LA O que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de \$432,495.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) IVA TASA 0%.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de Concepto (consecutivo), Partida (Conforme a sistema), Descripción del servicio, Cantidad, and Unidad de Medida. It lists items like AJO ENTERO DE DIENTE GDE, AJONJOLI, and ALMENDRA PELADA.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de febrero del 2025**.

Elaboró: LDAL

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CERALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, ALMACENADORA MERCADER S.A., ALFONSO NUÑEZ DE LA O. Rows 1-14 detailing document requirements and status for both entities.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio SSEJ/DRMSG/472/2025 validado por Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones, ambos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 023/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS", solicitado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, ALFONSO NUÑEZ DE LA O, and ALMACENADO RA MERCADER S.A. It lists 19 items such as AJO ENTERO DE DIENTE GDE, AJONJOLI, ALMENDRA PELADA, etc., with 'Cumple' in the last two columns.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

20	LENTEJA CHICA	Cumple	Cumple
21	NUEZ PELADA EN MITADES	Cumple	Cumple
22	PASAS GRANDE	Cumple	Cumple
23	PAPRIKA	Cumple	Cumple
24	PIMIENTA MOLIDA	Cumple	Cumple
25	PIMIENTA ENTERA GRANDE	Cumple	Cumple
26	SAL DE AJO	Cumple	Cumple
27	SOY A TEXTURIZADA NATURAL	Cumple	Cumple
28	POLVO PARA HORNEAR	Cumple	Cumple
29	TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
30	TAPIOCA	Cumple	Cumple
31	TOMILLO	Cumple	Cumple
32	EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CALIDAD, DEFECTOS Y O VICIOS OCULTOS QUE/LLEGASEN A PRESENTAR LOS ALIMENTOS ENTREGADOS.	Cumple	Cumple
33	SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA, MEDIANTE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES, CON ENTIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO (MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL).	Cumple	No Cumple
34	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y	Cumple	Cumple
35	ARMADO DE TODO TIPO DE ABARROTOS Y ALIMENTOS PERECEDEROS AL POR MAYOR.	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO 1: Queda en manifiesto que el proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.** no cumple con la Experiencia requerida en las Bases de la licitación, lo anterior de acuerdo con en el Anexo 1, numeral 5.4, en lo que se refiere a acreditar por lo menos un año de experiencia mediante un contrato de suministro de bienes similares a los licitados, toda vez que presentó un contrato de suministro que contemplaba un lapso menor al mínimo establecido.

RESOLUTIVO 2: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que resulta solvente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CERALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

técnicamente, contrario al proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.**, quien no cumple con las mismas **especificaciones técnicas mínimas solicitadas**, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **ALFONSO NUÑEZ DE LA O.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	200	AJO ENTERO DE DIENTE GDE	KG	\$145.00	\$29,000.00
2	10	AJONJOLI	KG	\$82.00	\$820.00
3	10	ALMENDRA PELADA	KG	\$220.00	\$2,200.00
4	200	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$27.00	\$5,400.00
5	10	ARANDANOS SECOS	KG	\$140.00	\$1,400.00
6	150	CANELA EN VARA DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$465.00	\$69,750.00
7	50	CANELA MOLIDA PURA	KG	\$385.00	\$19,250.00
8	13	CHIA CHICA	KG	\$100.00	\$1,300.00
9	56	CHILE SECO ANCHO	KG	\$205.00	\$11,480.00
10	100	CHILE SECO DE ARBOL	KG	\$156.00	\$15,600.00
11	100	CHILE SECO MIRASOL	KG	\$166.00	\$16,600.00
12	50	CHILE SECO PASILLA	KG	\$178.00	\$8,900.00
13	10	CONSOME EN POLVO DE CAMARON	KG	\$257.00	\$2,570.00
14	200	CONSOME EN POLVO DE POLLO	KG	\$60.00	\$12,000.00
15	3,000	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$40.00	\$120,000.00
16	10	HOJAS DE LAUREL	KG	\$105.00	\$1,050.00
17	300	JAMAICA	KG	\$112.50	\$33,750.00
18	50	GARBANZO	KG	\$43.00	\$2,150.00
19	50	GRANOLA	KG	\$67.00	\$3,350.00
20	150	LENTEJA CHICA	KG	\$32.50	\$4,875.00
21	55	NUEZ PELADA EN MITADES	KG	\$290.00	\$15,950.00
22	20	PASAS GRANDE	KG	\$66.00	\$1,320.00
23	13	PAPRIKA	KG	\$115.00	\$1,495.00
24	55	PIMIENTA MOLIDA	KG	\$205.00	\$11,275.00
25	100	PIMIENTA ENTERA GRANDE	KG	\$190.00	\$19,000.00
26	20	SAL DE AJO	KG	\$75.00	\$1,500.00
27	100	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	KG	\$35.00	\$3,500.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

28	50	POLVO PARA HORNEAR	KG	\$60.00	\$3,000.00
29	250	TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$47.00	\$11,750.00
30	10	TAPIOCA	KG	\$86.00	\$860.00
31	10	TOMILLO	KG	\$140.00	\$1,400.00
				Subtotal	\$432,495.00
				IVA	-
				Gran Total	\$432,495.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que resulta inconcuso que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3